

DECRETO N° 1168

CHIGUAYANTE, **23 JUN 2017**

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22.07.2011 que delega funciones que indica en el Director de Administración y Finanzas o por quien legalmente lo subroge; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77, de fecha 16.06.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 3.255 de fecha 24.05.2017, de la Dirección de Jurídico, que solicita un suministro e instalación de aire acondicionado; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"INGENIERIA SERITET Y COMPAÑIA LTDA" R.U.T. 76.304.883-7, por \$ 410.550.-** (impuesto incluido); "LUIS VALENZUELA URRUTIA" R.U.T. 14.404.332-4, por \$ 416.500.-, (impuesto incluido) y "CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LTDA." R.U.T. 76.302.991-3, por \$ 550.000.- (Impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"INGENIERIA SERITET Y COMPAÑIA LTDA" R.U.T. 76.304.883-7, por \$ 410.550.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un suministro e instalación de aire acondicionado, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un suministro e instalación de aire acondicionado, al proveedor **"INGENIERIA SERITET Y COMPAÑIA LTDA" R.U.T. 76.304.883-7, por \$ 410.550.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 3.255 de fecha 16.06.2017, de la Dirección de Jurídico.

3°. Destínese un suministro e instalación de aire acondicionado, a la Dirección de Jurídico.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.05.999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/LTS/MAR/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO **23 JUN 2017** HORAS **12:16**
PROCEDENCIA **Juridico**
FIRMA.....